

SESIÓN ORDINARIA - No. 853-2017

Sesión Ordinaria número ochocientos cincuenta y tres, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el siete de julio del dos mil diecisiete, al ser las nueve horas de la mañana, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: -----

Rigoberto Núñez Salazar	Gabriel Villachica Zamora
Edwin Duarte Delgado	Rose Mary Montenegro Rodríguez
Mario Lázaro Morales	María de los Ángeles Brown Valerín
Maribel Porras Cambronero	Evelin Alemán Blandón
Susan Naranjo López	Bernardo Enrique Víquez Valverde
Lic. Carlos Fernández Montero	Director Ejecutivo de JUDESUR
Licda. Eraidá Agüero Vanegas	Secretaria de Actas a.i. de JUDESUR

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con diez directores presentes. -----
se encuentra ausente el Director Wilfrido Fallas Barrantes-----
Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación el director Edwin Duarte Delgado procede a leer la agenda del día de hoy. -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación de la agenda, **4)** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 852-2017 y el acta de la Sesión extraordinaria No. 209-2017, **5)** Informe de Dirección Ejecutiva, **6)** Lectura de Correspondencia, **7)** Asuntos Varios de Directores.-----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria No. 853-2017. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-01-853-2017.** -----

ARTÍCULO 4º- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 852-2017 y acta de la Sesión Extraordinaria No. 209-2017: -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No. 852-2017. -----

Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 852-2017. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-02-853-2017.**-----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR somete a votación el acta de la Sesión Extraordinaria No. 209-2017. -----

Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria No. 209-2017. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-03-853-2017.**-----

Se abstienen de votar las Directoras Susan Naranjo López y Evelyn Alemán Blandón en razón que no estuvieron presentes en dicha sesión de Junta Directiva.-----

Se acuerda diferir la aprobación el acta de la Sesión Extraordinaria No. 210-2017 **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-04-853-2017.** -----

La Junta Directiva dispuso lo siguiente: Revisar el acuerdo ACU-08-852-2017 y revocarlo en el sentido de que la medida cautelar de suspensión del funcionario Roy Jaime Alvarado Gamboa, es por el plazo de quince días. Asimismo dispuso otorgar al mencionado funcionario vacaciones por el saldo acumulado hasta la fecha. Antes de su vencimiento, debe ser informada esta Junta. -----

La Junta Directiva **acuerda:** -----
Declarar confidencial el acuerdo ACU-08-852-2017 en aras de garantizar la confidencialidad que debe revestir la investigación administrativa de acuerdo con la ley de protección de datos personales y la Ley general de la Administración Pública y se nombra como órgano director al Licdo. Ismael Bustamante Rojas y se le instruye al Presidente de la Junta Directiva para la debida juramentación. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-05-853-2017.** -----

ARTÍCULO 5º- Informe de Dirección Ejecutiva -----

A) Memorándum PLA-DE-M-024-2017, emitido por el Lic. Percy Aragón Espinoza, Planificador Institucional, Asunto: Informe de Avance de Ejecución de Metas Relacionadas al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, para presentación a Junta Directiva y posteriormente envía a MDHIS. Recomendación: Conocimiento y aprobación.-----

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional) en donde expone el avance que tiene JUDESUR con respecto al cumplimiento de metas que se define en el Plan Nacional de Desarrollo, donde aclara que se debe presentar el informe el día 18 de julio, el cual debe contar con la aprobación de la Junta Directiva.-----

La directora Evelin Alemán Blandón menciona que en las observaciones deberían ser más puntuales con respecto a la situación de la Ley del porqué no se pudo colocar becas para este 2017.-----

Conocido el memorándum PLA-DE-M-024-2017, emitido por el Lic. Percy Aragón Espinoza, Planificador Institucional, se acuerda emitir una aprobación condicionada con la siguiente observación realizada por la Director Susan Naranjo López y la Directora Evelyn Alemán Blandón: Este informe se aprueba sí y sólo sí se hace una explicación legal, la modificación de la ley 9424, que los indicadores en cero obedecen a la situación financiera en la que ha estado la Institución y se incluya una explicación del porqué los indicadores muestran una ejecución de 0% con respecto a las becas y proyectos, que estos indicadores no significan que no se esté ejecutando, porque se siguen ejecutando los remanentes de periodos anteriores. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-06-853-2017.** -----

El Lic. Carlos Fernández Montero, Director Ejecutivo realiza una breve presentación sobre el nuevo Jefe del Departamento de Desarrollo (Ing. Alfredo Acosta Fonseca). ---
Ingresa a la Sala de sesiones Ing. Alfredo Acosta Fonseca, Jefe del Departamento de Desarrollo a.i. y el Ing. Cesar Campos Diaz (Ingeniero de JUDESUR) al ser las once horas con cinco minutos. -----

Los directores de Junta Proceden a presentarse con el Ing. Alfredo Acosta Fonseca. --

B) Memorando AD-M- 173-2017 de fecha siete de junio de dos diecisiete el Ing. Alfredo Acosta Fonseca Jefe de Departamento de Desarrollo a.i. Asunto: Informe de proyecto 211-03-NR "Diseño y Construcción del Edificio de la Delegación Policial de Laurel de Corredores. Recomendación: Conocimiento.-----

La directora Maribel Porras Cambronero consulta al Ing. Alfredo Acosta Fonseca que para cuando se va a tener una resolución de cómo proceder con respecto al proyecto de laurel, que en días pasado el Ingeniero Cesar Campos Diaz mencionaba que técnicamente era imposible subsanar situaciones que ya se dieron y que había que tomar alguna decisión de tipo administrativa, entonces ¿para cuándo ya tenemos este insumo en el cual podamos tomar alguna decisión? y así dar una respuesta a la comunidad. El Ing. Alfredo Acosta Fonseca menciona que primero hay que enviarle al GAT una comunicación en donde hay que llegar y decirles que tienen que apegarse a la reunión que se dio el 23 de mayo, en la cual se habló del plan remedial, en el

entendido que el ente ejecutor deberá aportar cualquier requisito que le fuera solicitado por parte de JUDESUR a fin de acreditar la inversión de los recursos económicos en el proyecto.-----

El director Edwin Duarte Delgado hace una sugerencia en el sentido que se pueda hacer de una manera más concentrada de tal forma que pueda resolverse de una vez con la finalidad de reducir costos. -----

Se conoce y se toma nota para la próxima sesión de Junta -----

C) Memorandum ING-AD-M-057-2017 de fecha siete de julio de dos mil dieciséis emitido por el Ing. César Campo Díaz, Ingeniero del Departamento de Desarrollo de JUDESUR, Asunto: en respuesta al memorando JDJ-M-320-2017, acuerdo ACU-EXT-16-210-2017.Recomendación: Conocimiento.-----

El Ing. Cesar Campos Diaz menciona que los datos proporcionados en cuanto al fideicomiso, son estimaciones dadas por el Ministerio de Hacienda, señala que existe seguridad sobre los montos y reitera que los locales y modulo eléctrico sí son montos en firme, pero señala los insumos para el cambio de entrada, así como para las áreas de comida, se hicieron con base en las tablas de valorización del Ministerio de Hacienda. Se toma nota y se difiere su conocimiento y aprobación para la próxima sesión de Junta y se solicita al Director Ejecutivo que para la próxima semana también presente una propuesta de tomar los recursos para la construcción de la entrada del Depósito, así como los locales de comida, de modo tal que se conteste con el transitorio IV de la Ley No. 9356. -----

D) Memorandum UC-AF-M-108-2017 de fecha seis de Julio de dos mil diecisiete emitido por el Lic. Roberto Fernández Mora, Encargado de la Unidad de Cobros de JUDESUR, Asunto: Respuesta al acuerdo ACU-10-847-2017, caso de la señora Edinia Navarro Arias. Recomendación: Conocimiento.-----

Conocido el memorando UC-AF-M-108-2017 de fecha seis de Julio de dos mil diecisiete emitido por el Lic. Roberto Fernández Mora, **se acuerda:** -----

Trasladar el caso de la Señora Edinia Navarro Arias a la comisión integrada por el Director Wilfrido fallas Barrantes y el Director Bernardo Víquez Valverde para el estudio del caso. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD DIRECTORES. ACU-07-853-2017.** -----

E) Memorando D.L.C.G-MER-031-2017 de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete de la MBA. Ana Azofeifa Pereira (Coordinadora de Mercadeo) emite informe a Dirección Ejecutiva, Asunto: Remisión de Informe a Dirección Ejecutiva Avance Plan de Medios, Campaña de medio periodo y Día de la madre, aprobado, mediante ACU-21-849-2017 del 02 de junio de 2017.Recomendación: Conocimiento. -----

Se conoce y se toma nota.-----

ARTÍCULO 6º- Lectura de Correspondencia: -----

A) Conoce esta Junta Directiva, recurso de apelación promovido por la servidora Ana Azofeifa Pereira, contra la resolución de las 11:00 horas del 15.06.2017, dictada por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, (expediente N° PA-OD-001-JUDESUR-2017) y; **Considerando: (i) Impugnabilidad:** El dispositivo 345 de la LGAP, prevé para la decisión que ahora se analiza, el remedio procesal que se utiliza y quien la suscribe, tiene la capacidad para promoverlo. Superado el anterior tamiz de la admisibilidad, procede el estudio del presunto agravio.- **(ii)** La queja gravita sobre un único punto. A juicio de la apelante, no se le informó - en el auto traslado -, de cuáles serían las consecuencias, en caso de que prospere la investigación levantada en su contra. A su entender, ello provoca una severa lastimadura al debido proceso y derecho de defensa. Concluye solicitando la nulidad de dicho acto administrativo. El motivo debe desestimarse. La finalidad del proceso administrativo sancionatorio es la búsqueda de la verdad real. Presupuesto ineluctable, para la imposición de cualquier sanción. Es importante informar al Administrado; el carácter y fines del

procedimiento. Este podría desembocar en una sanción que va desde la amonestación hasta el despido sin responsabilidad patronal, por el incumplimiento – injustificado –, de órdenes directas de su empleador. En este sentido, podría decirse que es una obviedad. No obstante, conviene decirlo. Y de este modo, corregir un error material, que no afecta los derechos fundamentales que se reclaman inobservados. La Magistratura Constitucional, ha fijado el escrupuloso rito que debe verificarse en la sustanciación de esta clase de asuntos. (Cfr. sentencia 15-90) A la persona enjuiciada se le informó de los hechos enrostrados, se le concedió la oportunidad de defenderse y ofrecer pruebas, se le ha permitido el acceso irrestricto al inculcable administrativo. Tal y como la jurisprudencia lo señala reiteradísimas veces; *"...los elementos del derecho al debido proceso legal, (ver especialmente la opinión consultiva n° 1739-92), aplicables a cualquier procedimiento sancionatorio o que pueda tener por resultado la pérdida de derechos subjetivos. La Administración debe, en atención al derecho de defensa del administrado: a) Hacer traslado de cargos al afectado, lo cual implica comunicar en forma individualizada, concreta y oportuna, los hechos que se imputan; b) Permitirle el acceso irrestricto al expediente administrativo; c) Concederle un plazo razonable para la preparación de su defensa; d) Concederle la audiencia y permitirle aportar toda prueba que considere oportuna para respaldar su defensa; e) Fundamentar las resoluciones que pongan fin al procedimiento; f) Reconocer su derecho a recurrir contra la resolución sancionatoria."* (Sala Constitucional, Resolución 5469-95) **(iii)** A mayor abundamiento debe decirse que la nulidad reclamada, tampoco prospera. El guarismo 158.2 de la Ley General de la Administración Pública, dice que *"...Será inválido el acto sustancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico..."* Debe convenirse que el acto que ahora se censura, se conforma con el ordenamiento jurídico. Se condice con la jurisprudencia vinculante, como ha quedado reseñado. De toda suerte y en el evento - aquí descartado -, que mediara algún tipo de nulidad, esta sería relativa, prevaleciendo el *"principio de conservación de los actos administrativos"*, bajo cuya doctrina es posible convalidar el vicio. En este sentido el artículo 168 de la misa excerta legal prescribe: *"En caso de duda sobre la existencia o calificación e importancia del vicio deberá estarse a la consecuencia más favorable a la conservación del acto."* Por los mismos andariveles, los numerales 187 y 188 ibídem advierten que el acto relativamente nulo puede ser convalidado o saneado. Es decir, se permite la rectificación de nulidades relativas. (cfr. Dictamen C-471-2006 del 23 de noviembre del 2006). Como se aprecia, no existe el vicio alegado. -----

Conocido el recurso de apelación promovido por la servidora Ana Azofeifa Pereira, contra la resolución de las 11:00 horas del 15.06.2017, dictada por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, (expediente N° PA-OD-001-JUDESUR-2017, **se acuerda:** -----

Declarar sin lugar el recurso. Corrija el error material y se hace saber que de comprobarse los hechos por los cuales se le investiga, estos generarían responsabilidad disciplinaria que va desde una amonestación hasta el despido sin responsabilidad patronal. Notifíquese en el medio o lugar señalado. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-08-853-2017.** -----

B) Nota del señor Bryan Gonzalez Guevara de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete, dirigido a la Licda. Karla Moya Gutierrez (Administradora del Depósito Libre de Golfito) en donde solicita permiso para utilizar las instalaciones del parqueo número 3, para poder practicar ejercicios de acondicionamiento físico, para un grupo de la empresa Exclusividades Simón los cuales se harán de cinco de la tarde a seis de la tarde dos o tres veces por semana, con la finalidad de rescatar el espíritu deportivo que hay en el depósito. -----

Conocida la nota del señor Bryan Gonzalez Guevara de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete, dirigido a la Licda. Karla Moya Gutierrez (Administradora del Depósito Libre de Golfito), **se acuerda:** -----

Trasladar la nota a la Asesoría Legal para que emita un criterio legal con respecto a esta solicitud. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-09-853-2017.**-----

La Directora Susan Naranjo López no se encontraba presente en el momento de la votación.-----

C) Nota sin número de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete de los señores Jacobo Lang Schechner y Mordejai Lang Schechner de TORRE MIJ, S.A en donde solicitan que se certifique que la concesión del Local 15 está a nombre de su representada TORRE MIJ, S.A. cedula de personería jurídica 3-101-288687.-----

- Conocida la nota sin número de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete de los señores Jacobo Lang Schechner y Mordejai Lang Schechner de TORRE MIJ, S.A. **se acuerda:**-----

Trasladar a la Administración para que den respuesta en el término de la Ley. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-10-853-2017.**-----

D) Nota sin número, de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete del Señor Marvin Víquez Brenes, Gerente y Representante Legal (Consortio Cooperativo Red Ecoturística Nacional RL) en donde solicita audiencia, con el objetivo que en conjunto se analice la situación del convenio ACU-10-727-2014, firmado para la construcción de Red de Turismo Rural Comunitario Sostenible del Sur.-----

La Junta Directiva **acuerda:**-----

Comunicar al Señor Marvin Víquez Brenes, Gerente y Representante Legal (Consortio Cooperativo Red Ecoturística Nacional RL) que previo a resolver la solicitud de audiencia, se traslada al Departamento de Desarrollo y se comisiona a la Directora Maribel Porrás Cambronero para que estudien el caso y lo presenten a esta Junta.-----

ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-11-853-2017.-----

E) Memorando DEJ-M-162-2017 de fecha treinta de junio de dos mil diecisiete dirigido a la Licda. Ana Azofeifa Pereira (Coordinadora de Mercadeo) por parte de del Lic. Carlos Fernández Montero, Director Ejecutivo, en donde se instruye trasladar la oficina de Mercadeo para el Deposito Libre Comercial de Golfito a más tardar el día lunes 03 de julio del presente año. Se conoce y se toma nota.-----

F) Correo electrónico de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete de la Licda. Wendy Artavia Abarca en donde detalla lo siguiente:-----

para su respectivo conocimiento, con el fin de dar cumplimiento con lo solicitado por el Sr. Ignacio Carrillo y dar cumplimiento con el ACU-10-848-2017, se le emitió el Oficio AFRR-H-020-2017 en el cual se le cito para el Martes 20 de Junio del 2017 a la 1:30 p.m. para que acompañado de un funcionario de la institución se trasladara al centro de fotocopiado y a la vez se le solicito los timbres que debía aportar para la certificación respectiva.-----

Efectivamente el 20 de Junio el Sr. Carrillo Pérez, se hizo presente a la institución y se trasladó al centro de copiado con la funcionaria Aurora Guevara Chavarria, regreso la funcionaria con los expedientes originales, pero me indico el Sr. Carrillo Pérez que se estaría presentado el día 21 de Junio para la presentación de las debidas copias con los timbres respectivos para emitirle la Certificación.-----

Lo cual a la fecha no se ha presentado en la institución con las debidas copias para la realización de las certificaciones solicitadas. Se conoce y se toma nota.-----

G) Nota sin número, de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete remitida por el Promotor de Buenos Aires con respecto a solicitud dirigida a la Junta Directiva de JUDESUR, presentada por la Joven Yendri Paola Villanueva Vásquez, en relación a un crédito por estudios universitarios en donde solicita que interpongan sus buenos

oficios para que se aplique a su crédito de operación una cuota menor a la fijada, que podría establecerse en \$150.000,00.-----

Conocida la nota sin número, de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete remitida por el Promotor de Buenos Aires con respecto a solicitud dirigida a la Junta Directiva de JUDESUR, presentada por la Joven Yendri Paola Villanueva Vásquez, **se acuerda:** ---
Trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que se analice el caso y se notifica a la joven Yendri Paola Villanueva Vásquez lo correspondiente. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-12-853-2017.** -----

H) Nota del Señor Gerardo Guerrero Arrieta de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, en donde señala malos nombramientos y que no son oportunos por la condición actual que atraviesa la institución y que se debe revisar que profesionales se merecen que se le reconozcan los incentivos entre otras. Se conoce y se toma nota.-----

I) Oficio CS-O-031-2017 de fecha treinta de junio de dos mil diecisiete por parte de la Licda. Katia Rosales Ortega (Contralora de Servicios) en donde remite un resumen de las labores efectuadas durante el mes de junio de 2017. -----
Ingresa a la sala de sesiones la Licda Katia Rosales Ortega en donde expone el informe de labores efectuadas durante el mes de junio de dos mil diecisiete, según las quejas y estado pendiente de las asignaciones. Se conoce y se toma nota. -----

ARTÍCULO 7º- : Asunto varios de los Directores -----

A) Presenta moción el director Rigoberto Nuñez Salazar con respecto a lo siguiente: -----

Que estuvo hablando con un concesionario en el que le manifestó que están preocupados en cuanto al artículo 43 en donde detalla las formalidades para comprar en el depósito: -----

En el párrafo cuatro deben eliminarse la palabra "únicamente" en el que indica que el comprador deberá realizar sus compras después del día siguiente, en la que ellos interpretan de la siguiente manera que "únicamente pueden comprar el día de mañana lo cual los restringe".-----

La directora Susan Naranjo López indica que ACODELGO ha hecho una contrapropuesta y el artículo 43 básicamente, al incorporar claramente el vocablo Únicamente va incluso en contraposición al cuerpo normativo legal, porque dice varias visitas al año, no se restringe la posibilidad en eso lleva razón de ahí la sugerencia que se hizo en el momento, es que el comprador deberá presentar el respectivo documento de identificación al día y en perfecto estado, en el acto se informará a cada comprador de las limitaciones que le especifican en el presente artículo además de las referidas por el monto autorizado de compras y las listas de las mercancías autorizadas. Los compradores deben efectuar sus compras en un mismo año calendario disponiendo del monto indicado en la ley No. 9356, ya sea en una o varias líneas, las compras que se realicen no podrán sobrepasar el último día de dicho año, para lo cual el puesto deberá tomar las medidas de control pertinentes, de tal forma que ningún caso se viole el plazo establecido, aquí básicamente el comprador podrá efectuar sus compras una vez efectuado su registro ante el puesto, con la excepción mencionada en el presente reglamento y claramente que se haga una indicación de que sean las compras no únicamente una vez al año, porque esto vendría a rosar con el espíritu de la norma. -----

Además que se tome en cuenta lo siguiente: -----

- Que se permita el ingreso de nuevas mercancías por medio de resolución administrativa. -----

- Que se permita ejercer el derecho de compra el mismo día en que se adquiere la tarjeta de compra. -----
- Se reconozcan uniones de tarjeta para convivientes del mismo sexo. -----
- Que no se limite el derecho de compra a una única oportunidad ya que es contrario al artículo 53 de la Ley 9356, que no limita el número de las visitas. -----
- Que se entreguen las tarjetas a menores de edad, entre 12-15 (con padre y /o tutor) y a los menores entre 15-18 sin hacerse acompañar de un adulto. -----
- Que llantas y licores no se restrinjan las cantidades y se suprima el derecho de circulación para ejercer la compra. -----

Por lo tanto, la Junta Directiva **acuerda:** -----
Remitir lo anterior al Ministerio de la Presidencia y al Ministerio de Hacienda.

ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-13-853-2017.-----

B) El Director Rigoberto Núñez Salazar mociona lo siguiente: -----
Solicitar a la Dirección Ejecutiva si hay algún convenio entre JUDESUR y la Dirección de Infraestructura Educativa, y que lo presente para el próximo viernes para ser conocido por esta Junta. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-14-853-2017.** -----

C) La Directora Rosemery Montenegro Rodríguez comenta que hay algo que le ha preocupado en cuanto a los proyectos que ha tenido Buenos Aires, indica que el 19 de mayo trae los proyectos y de pronto hay un montón de proyectos que ni siquiera se han mencionado aquí, hasta se les desembolsó porque venía el gobierno a visitarnos, entonces cosas que se hicieron en proyectos como el 245, lo que se necesitaba que cesar nos diera una constancia que la puede hacer desde aquí porque el ya visitó todos esos proyectos se han ido quedando pues también son millonarios, pero también tenemos nosotros derechos.-----

La Directora Rosemery Montenegro Rodríguez solicita lo siguiente y por lo tanto, **se acuerda:** -----

Solicitar que le den una respuesta en un plazo de ocho días del porque no se está haciendo estos proyectos como por ejemplo ASOMUTRA Proyecto No. 006-05-NR-R, El Hogar de Ancianos Proyecto No. 261-05-NR y el de Colinas Proyecto No. 245-05-NR que se le dé pronta solución a esos tres proyectos. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-15-853-2017.** -----

D) La Directora Maria de los Ángeles Braun Valerin mociona lo siguiente y **se acuerda:** -----

Solicitar al Departamento de Desarrollo que presente un informe de los proyectos, en el que se revise bien los desembolsos, las condiciones de cada uno de ellos. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-16-853-2017.** -----

E) El Director Gabriel Villachica Zamora presenta moción y **se acuerda:** -----
Solicitar un informe certificado de proveeduría sobre los oferentes que se han inscrito de enero a la fecha, el cual debe presentarse en un plazo máximo de ocho días a esta Junta. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-17-853-2017.** -----

La directora Evelyn Alemán Blandón le recalca al Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo) el interés que tienen por el trabajo del Paseo Marino, que si es posible en esta semana o tener una fecha próxima, porque ya se tuvimos el problema de todo lo que surgió, como que se ha dejado de lado ese asunto y esto también urge. El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo) comenta que esto lo que tiene es el mismo caso de laurel, un informe de auditoría pendiente, que es el primero que hay que resolver, para que no nos pase lo mismo, adquirir un compromiso sin haber visto la magnitud de lo que la Contraloría, porque este y laurel fue ordenado por la

Contraloría, entonces estos son los que le tiene que poner al Ing. Alfredo Acosta Fonseca (Jefe de Desarrollo a.i.).-----

El presidente de la Junta Directiva Edwin Duartes Delgado le comenta Lic. Carlos Fernández Montero que él quería llamar puntualmente la atención de dos casos puntuales, en cuanto a que él le pasó a Ismael una lista de todos los procedimientos disciplinarios de los funcionarios de aquí, en el cual se le copió para que tenga conocimiento como jefe, esos no han sufrido ningún tipo de trámite ni para delante ni para atrás, se reinstaló a todas las personas que estaban suspendidas y no se ha hecho nada hasta la fecha, desde que se pensó en contratar un abogado de una u otra manera pensando en esto, ya hay una parte presupuestada, pero lo que también le preocupó a la Junta en su momento y a mí en particular, era que cuando se fue Andrés no se nombrara a nadie en lugar de él, luego nos convenció la necesidad de ello, ahora se va Roy y también uno piensa en el asunto del gasto que va a generar, era tan importante o sustantivo lo que hacía Roy, porque Roy tenía mucha gente que le ayudaba y se pensó en algún momento que usted asumiera ese recargo y ya vimos que ni siquiera se pudo pagar planillas en tres ocasiones, la preocupación es que se gaste en sustitutos, nosotros le habíamos encargado a usted que hiciera el recargo. -- Toma la palabra el Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo) indica que sí, la semana pasada, él les había expuesto la preocupación del en trabamiento que podemos sufrir internamente, como se va debilitando, en este momento estamos en un periodo crucial, donde estamos respondiendo a la Contraloría para el cierre 2016 en la auditoría externa, estamos respondiendo a los Auditores externos todas las notas, no hemos iniciado presupuesto 2018 y tenemos todos los requerimientos de oficios que son los estados financieros, todo ese tipo de trámites, entonces yo les había dicho mi preocupación en este lapso, si me permitían o era posible la consideración de ustedes para contratar un interino a sabiendas que habría que pagar dos veces en el puesto, yo lo considero muy necesario, ahora hablaban de hacerle el recargo a una persona interna y sino queda de otra sería, pero yo no comparto, estamos hablando de un tema de capacidades internas que tenemos que mejorar, ya se ha evidenciado la falta de conocimientos en trámites como en la Contraloría, en su momento, y el riesgo de tropezarnos en este momento crucial es muy alto, yo sé que con la modificación interna que ustedes aprobaron hace quince días ya la distribución del ingreso me permite a mí, tener los dineros que se pensaron en la modificación de la ley que son los que nos sufragan el gasto, sí lo podemos manejar económicamente ya estamos bajando la tasa de pasivo, porque esto es un flujo de caja y en estos días que están tan bueno y en vacaciones, pues vamos a tener un flujo de caja mayor, no tenemos que engolosinarnos, porque esto ya estaba proyectado, sabemos que es temporada alta, sí es cierto que tenemos más recursos, entonces durante un mes o dos meses yo podría contar con este señor interino y en el caso del puesto que se está desocupando en desarrollo también, más que el señor Alfredo viene entrando y también tendría un desbalance operativo muy importante, entonces yo quisiera que me permitieran hacerlo.-----

Toma la palabra la Directora María de los Ángeles Braun Valerín le indica al Director Ejecutivo, que cuando había quedado un estudio pendiente de las medidas de los locales para cobrarles a los concesionarios, en cuanto a que unos median más otros menos, ¿cuándo se podían hacer estos cobros? El director ejecutivo le indica que se envió a hacienda la solicitud del avalúo, dijeron que iban a resolver prontamente pero esta semana no nos han dado respuesta, vamos a llamar de nuevo por que ahí en el avalúo arroja las medidas y solucionamos el problema. -----

El presidente de la Junta Directiva le da la palabra a la Directora Susan Naranjo López la cual comenta que la moción suya (del Presidente de Junta Directiva) va dirigida en dos aspectos procedimientos y no por personal, siente que la primera pregunta no fue contestada.-----

Director Ejecutivo comenta que sobre los procedimientos ustedes hace un mes instruyeron por un cuerdo de Junta que se contratara a un profesional específico que llevara los administrativos y los judiciales, nosotros tenemos el cartel pero no tenemos el contenido, el contenido viene en la modificación externa, definitivamente el recurso interno es insuficiente en la asesoría legal, por dicha que Ismael ha estado ayudando bastante de acuerdo a sus capacidades. -----

F) La directora Susan Naranjo López presenta una moción para que el Director Ejecutivo indique del porqué no sé ha podido cumplir con las solicitudes y algunos requerimientos que ha hecho la Junta Directiva mediante acuerdos. Se conoce y se toma nota.-----

G) La Directora Susan Naranjo López solicita que se informe el tema de mantenimiento, que va a pasar, cuales acciones se van a tomar con respecto al mantenimiento que ya la situación se ha estado recogiendo la basura no es suficiente y ponerse a disposición en lo que legalmente se pueda ayudar. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo) menciona que el tema del mantenimiento, a la empresa se le termina el contrato en el mes de agosto y que han habido incumplimientos muy serios con respecto a la prestación de los servicios y se espera rescindir del contrato.-----

Se está enviando a la Contraloría una nota de solicitud de permiso por emergencia sanitaria, para que se permita contratar por contratación directa hasta seis meses, para poder sacar el cartel y poner en norma el procedimiento. -----

La Directora Susan Naranjo López menciona que hace como un mes se dio el tema del incumplimiento, que ella quería saber de qué acciones concretas, hace cuantos meses viene esta empresa morosa con la caja, quiere llamar la atención, nuevamente ofrece su ayuda y que lo tomen en consideración , con respecto a lo descuidado que ha estado el depósito.-----

La Junta Directiva **acuerda:** -----
Solicitar a la administración que se haga una relación de hecho con respecto a la Empresa Mutiasa. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-18-853-2017.**

La directora Susan Naranjo López manifiesta que está preocupada por el tema de los pagos de salarios de la próxima quincena a cancelarse la próxima semana, y no quisiera que la Junta Directiva nuevamente esté en pleno desconocimiento de cómo se van a afrontar estos compromisos, a lo cual el director ejecutivo indica que ya tiene la reserva, que por eso está administrando la aplicación de pasivos para ir poniendo la cartera al día y que el dinero saldrá del flujo de ingresos de parqueos, impuesto del 15% de los tributarios que entra el 14, y la recuperación de alquileres que de aquí al 14 la estimación es de sesenta y cuatro millones de los cuales lleva un monitoreo diario de la recuperación con base en la proyección para tomar esas decisiones. Se conoce y se toma nota de lo manifestado por el Director Ejecutivo.-----

Al ser las quince horas con veintiocho minutos, el Director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da por concluida la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado
Presidente

Rigoberto Núñez Salazar
Secretario